

ejerce el derecho de opción que le concede el número cuarto de la Orden de este Departamento, de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Ministerio ha resuelto que don Jaime García Anzorós (A01EC874) quede adscrito a la cátedra de «Derecho financiero y tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla como titular de la misma y a la que se transfiera la dotación de la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la misma Facultad y Universidad, que queda desdotada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de noviembre de 1971.

VICERAR PALASÍ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**CORRECCION de errores de la Orden de 11 de octubre de 1971 por la que se aprueba el expediente elevado por el Tribunal de concurso oposición convocado para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, con la relación de los opositores aprobados.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1971, páginas 19932 y 19934, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19934, segunda columna, donde dice: «15 Don Luis Federico Seoane Rico, Instituto Provincial de Orense», debe

decir: «15. Don Luis Federico Seoane Rico, Instituto Provincial de Santander».

Queda eliminada, en las plazas declaradas desiertas, en el apartado 6.º de la misma página y columna, la de «Santander».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 10 de enero de 1972 por la que se nombra Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España a don Romualdo Vidosa González.**

Ilmo. Sr. A tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento Orgánico de los Colegios Oficiales de Peritos Agrícolas de España y del Consejo General de dichos Colegios, modificado a este respecto por la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de marzo de 1961, y en uso de las atribuciones que dichas disposiciones me confieren, he tenido a bien designar Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España a don Romualdo Vidosa González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1972.

ALLENDE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.**

Ilmos. Sres.: La Ley 47/1971, de 15 de noviembre, dispone que las vacantes que se vayan produciendo en las Escalas Técnico-Administrativas, a extinguir, de los diversos Ministerios se amortizarán, ampliándose automáticamente las plantillas presupuestarias de los Cuerpos Administrativo y Auxiliar, y autoriza a esta Presidencia del Gobierno para ofrecer a convocatoria las vacantes existentes y las que se produzcan hasta un año después de la terminación de las pruebas selectivas correspondientes, y considerando urgente hacer uso de dicha autorización.

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado 1.º del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha resuelto aprobar las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en turno libre 140 plazas correspondientes al Cuerpo Administrativo, por conversión de vacantes de las Escalas Técnico-Administrativas a extinguir de los diversos Ministerios de las que al término de las pruebas selectivas se cubrirán 90 más las que se hubieren producido hasta esa fecha.

Los aspirantes aprobados dentro de las 140 plazas convocadas para los que no existiese vacante al finalizar el procedimiento de selección quedarán en expectativa de destino como «aspirantes seleccionados» hasta que se produzca vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre.

1.2. Estas pruebas selectivas estarán reguladas por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá de las siguientes fases:

- Oposición.
- Curso selectivo de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública.

a) Realización de un examen organizado por dicha Escuela en colaboración con los Departamentos ministeriales respectivos.

##### 1.4. Etapas de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican, los tres primeros eliminatorios.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparada al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en exponer oralmente los temas de las materias «Organización del Estado y de la Administración Pública», «Nóminas de Derecho Administrativo», «Realidad socio-económica de España» y «Contabilidad Pública». (Temas 1 al 50 del Programa general.)

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de quince minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio deberán realizar esta prueba consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal y resolver dos problemas de cálculo o estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar con carácter voluntario un quinto ejercicio, de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas.—El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas, mediante prueba escrita sin diccionario y una conversación con el Tribunal.

Programación para ordenadores electrónicos.—Este ejercicio consistirá en dos pruebas: En la primera de ellas se confeccionará un organigrama para un proceso administrativo, y en la segunda, se codificará las instrucciones correspondientes al organigrama confeccionado anteriormente, en el lenguaje señalada por el Tribunal, entre los elegidos por el aspirante. Para la realización de este ejercicio se podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.